



VISTO:

Las modificaciones que se han ido introduciendo a la Estructura Orgánica Funcional de esta Municipalidad, sin que se haya compilado en un organigrama, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su aprobación

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4884

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Estructura Orgánico Funcional de esta Municipalidad, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CUATRO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.